



# Resolución Jefatural

Nº 00106-2010-INIA

31 MAR. 2010

Lima, .....

VISTO:

El Informe Técnico Nº 018-2010-INIA-OGP/OPRE, de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación del INIA, sobre Crédito Suplementario en la Unidad Ejecutora 001 Sede Central para el Año 2010, por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, por la suma de S/ 61,885.00 nuevos soles y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29465 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, se aprueba entre otros el Presupuesto del Pliego 163: INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA- INIA para el Año Fiscal 2010;

Que, por Resolución Jefatural Nº 00329-2009-INIA, de fecha 30 de diciembre de 2009, se ha aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura-PIA del Pliego 163: INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA- INIA;

Que, con fecha 16 de setiembre de 2009, se firmo el Convenio de Cooperación entre el Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA y el Centro Internacional de la Papa-CIP, para desarrollar actividades de Investigación y Transferencia de tecnología agraria en el marco del sub-proyecto : "Selección de variedades de camote de pulpa naranja para Perú";

Que, mediante Oficio Nº 0117-2010-INIA-DIA/DG, el Director General de la Dirección de Investigación Agraria, solicita se incorpore al Presupuesto del Año Fiscal 2010 el Saldo de Balance del Año Fiscal 2009 por la suma de S/ 39,925.00 correspondiente al citado proyecto, asimismo se apruebe el Crédito Suplementario por la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias a fin de incorporar en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2010 el segundo desembolso proveniente del Centro Internacional de la Papa-CIP, por la suma de S/ 21,960.00, a ejecutarse en la Unidad Ejecutora 001 Sede Central conforme del Pliego 163-Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA;

Que, en consecuencia es necesario incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego 163 INIA, el Saldo de Balance del Año Fiscal 2009 así como los mayores recursos proveniente de la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias por la suma de S/ 39,925.00 y 21,960.00 Nuevos Soles respectivamente;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 42º numeral 42.1, de la Ley Nº 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto"; y

Con la visación de los Directores Generales de las Oficinas Generales de Planificación, de Administración y de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos, mediante Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria- INIA para el Año Fiscal 2010, hasta por la suma de **SESENTIUN MIL OCHOCIENTOS OCHENTICINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES ( S/ 61,885.00 )**; de acuerdo al siguiente detalle:

**INGRESOS**

(En Nuevos Soles)

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

<b>DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>		<b>21,960.00</b>
<b>Donaciones</b>		<b>21,960.00</b>
<b>1</b>		<b>=====</b>
<b>1.5</b>		<b>21,960.00</b>
<b>1.5.4</b>		<b>=====</b>
<b>1.5.4.1</b>		<b>21,960.00</b>
<b>1.5.4.1.1</b>		<b>=====</b>
<b>1.5.4.1.1.1</b>		<b>21,960.00</b>
<b>SUB TOTAL INGRESOS</b>		<b>21,960.00</b>
		<b>=====</b>



# Resolución Jefatural

Nº 00106-2010-INIA

31 MAR. 2010

Lima, .....  
- 3 -

## INGRESOS

(En Nuevos Soles)

## FUENTE DE FINANCIAMIENTO

## DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

39,925.00

## Donaciones

39,925.00

## 1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS

39,925.00

## 1.9 Saldos de Balance

39,925.00

## 1.9.1 Saldos de Balance

39,925.00

## 1.9.1.1 Saldos de Balance

39,925.00

## 1.9.1.1.1 Saldos de Balance

39,925.00

SUB TOTAL INGRESOS S/.

39,925.00

TOTAL INGRESOS S/.

61,885.00

## EGRESOS

SECCION PRIMERA : Gobierno Central  
PLIEGO : 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria-  
INIA  
UNIDAD EJECUTORA : 001 Sede Central-Instituto Nacional de Innovación  
Agraria.  
FUNCION : 10 Agropecuaria  
PROGRAMA FUNCIONAL : 009 Ciencia y Tecnología  
SUB PROGRAMA FUNCIONAL : 0017 Innovación Tecnológica  
ACTIVIDAD : 1.094669 Desarrollo Tecnológico Agrario

(En Nuevos Soles)

### CATEGORIA DEL GASTO

#### GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios	51,285.00
------------------------	-----------

#### GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisiciones de Activos No Financieros	10,600.00
---	-----------

TOTAL EGRESO	S/. 61,885.00
--------------	---------------

=====

### Artículo 2º.-Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto del Pliego, instruye a la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### Artículo 3º.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23º numeral 23.2 de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.



Regístrate y Comuníquese.

Instituto Nacional de Innovación Agraria